

## ¿Quién o qué ha puesto Menorca de moda?



DAVID BARET

Periodista

kioskoymas#gesti...

Menorca ha vivido este año una temporada de cifras récord y de recuperación definitiva del pulso turístico, que se ha traducido en un crecimiento global de los ingresos y siete meses de actividad prolongada desde abril hasta finales de octubre. Un balance positivo en términos de dinamización de la economía y de estabilidad laboral para los trabajadores del sector, tal y como apuntaban desde la Fundació Foment del Turisme.

Como cada día es más frecuente que oigamos en distintos foros que Menorca está de moda, esta idea me ha incitado a tratar de averiguar o responder en voz alta quién o qué ha puesto la isla en el candelero. Es un tema que daría para una tesis más allá de esta humilde columna de opinión, ya que entiendo no existe un único motivo sino que es una suma de diversos factores los que han hecho que los astros se hayan alineado para hacernos brillar.

Si como decía Picasso, que la inspiración te pille trabajando, a Menorca, en este caso, el deseo de conocerla la ha pillado con los deberes hechos. En este sentido, la pandemia ha coadyuvado decisivamente a situarnos en este halo de gloria, donde se buscaba un destino seguro y cercano asentado sobre una sostenibilidad que se ha convertido en nuestra piedra angular.

Como explicaba Gabriel Escarrer en una reciente entrevista, el interés creciente por el *wellbeing*, en el concepto amplio de la palabra de los destinos que no solo ayudan a nuestro cuerpo sino también a sentirnos bien mentalmente por la armonía con el destino, además de las experiencias que conectan al viajero de forma auténtica y única con dicho destino, bien sea a través de la gastronomía, la cultura o la naturaleza, permiten entender más lo sucedido.

Habrán sumado otros factores que ya la hacían mundialmente conocida como la Cova d'en Xoroi u otros más recientes como la galería Hauser & Wirth, que desde que abrió su centro de arte en 2021 ha recibido más de 117.000 visitas, consiguiendo una repercusión mediática solo este 2022 en 200 reportajes, según explican, incluyendo medios como el Financial Times, El País Semanal, Wallpaper\* o The Art Newspaper en su versión francesa, entre muchos otros. A partir de ahora, habrá que ver cómo nos sienta estar bajo los focos.

## LA CIFRAS DE LA SEMANA

El Índice de Precios de Vivienda subió un 8,3% en Balears y Andalucía en el tercer trimestre de 2022 respecto al mismo periodo del año anterior. Es el mayor aumento por detrás de Cantabria (9,3%). La vivienda nueva subió un 8,8% y Balears se sitúa así como la región con un mayor incremento, seguida de Canarias (8,1%) y Catalunya (8,1%). La de segunda mano subió un 8,3%, por detrás de Cantabria (9,3%), Andalucía (8,7%) y La Rioja (8,4%).

# 8,3%

### Índice de Precios Vivienda

El Índice de Precios de Vivienda subió un 8,3% en Balears durante el tercer trimestre respecto al mismo periodo de 2021, solo por detrás de Cantabria (9,3%). El IPV también subió un 8,3% en Andalucía, mientras que en Canarias, Catalunya y La Rioja ascendió un 8,1%.

# 8,8%

### Vivienda nueva

El índice referido a vivienda nueva refleja que subió un 8,8% en Balears durante el tercer trimestre respecto al año anterior. Es la comunidad con un mayor ascenso. La vivienda de segunda mano subió un 8,3%, por detrás de Cantabria (9,5%), Andalucía (8,7%) y La Rioja (8,4%).

## Inminentes novedades fiscales



MIGUEL FONT

Economista y abogado de Bufete Antonio Font

Con el cierre del ejercicio a la vuelta de la esquina, se vislumbran modificaciones en nuestro ordenamiento jurídico-tributario que, si bien no han sido formalmente aprobadas a fecha de los corrientes, es altamente probable que cristalicen en los días que restan de 2022.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 nos recibirá previsiblemente con un incremento en la tributación de la renta del ahorro del IRPF (dividendos, intereses y ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones), aumentando dos puntos porcentuales el tipo máximo de gravamen (del 26% al 28%).

La indicada norma incorpora una reducción del tipo impositivo (del 25% al 23%) en el Impuesto sobre Sociedades (IS) para los sujetos pasivos que tengan una cifra de negocios inferior al millón de euros. En el ámbito del IVA, se prevén medidas tendentes a flexibilizar los requisitos para la recuperación del tributo en caso de créditos incobrables. Y, finalmente, cabe subrayar el ansiado régimen fiscal especial para Balears (REB fiscal) del que dimos cuenta y razón en este mismo espacio hace apenas unas semanas.

Por lo que respecta a los presupuestos autonómicos, incluirán un incremento de la tributación en el ITP de las transmisiones de inmuebles (se pasa del actual tipo máximo del 11,5% al 13%), así como una subida del tipo de gravamen de AJD del 1,5% al 2% en el caso de operaciones inmobiliarias con un valor superior al millón de euros.

Mención especial merece el polémico Impuesto Temporal de Solidaridad a las

Grandes Fortunas que se configurará como un tributo estatal y complementario del Impuesto sobre el Patrimonio (IP), con un hecho imponible que se define como la titularidad por parte de personas físicas de un patrimonio neto de cuantía superior a 3 millones de euros. Más allá de las series dudas de constitucionalidad que plantea (especialmente desde la perspectiva del principio de autonomía financiera de las comunidades autónomas), lo cierto es que no parece que dicho impuesto pueda tener un elevado impacto en nuestras islas, considerando que, como regla general, los tipos de gravamen del IP en Balears son superiores a los de la nueva figura impositiva.

Y, por último, destacar que la Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes ("Ley de startups") incluye, entre otras novedades, un tipo impositivo reducido del 15% en el IS durante cuatro ejercicios, así como mejoras en la tributación de las *stock options* y en el régimen es-

### No parece que el Impuesto Temporal a las Grandes Fortunas pueda tener un elevado impacto en Balears

pecial de los trabajadores desplazados (impatriados).

Estas son, en suma, algunas de las novedades que -quizás con algún retoque de última hora- nos deparará el año nuevo. Luces y sombras, según quién y cómo lo mire, en esta siempre controvertida configuración de la obligación -ex art. 31 CE- de todos los ciudadanos de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica. Contribución que, como es sabido, debe llevarse a término mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, debería tener alcance confiscatorio.

